

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018

Resumen de asistencia

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Lic. Julia Almeida	1	
Dr. Pedro Freire López		1
TOTAL	2	1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 09h43, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Lic. Julia Almeida, y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO-EP; Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, Dr. Jorge Sempertegui, Asesor Legal, e Ing. Diana Salvador, delegados de Secretaría de Ambiente, Ing. Paulina Cubillo, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Doctores Erika Mora y José Saud, asesores del despacho del Concejal Pedro Freire López; Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Susana Añazco, asesora del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Se cuenta con la presencia de la Sra. Teolinda Calle Barreto, representante del Comité de Gestión del ACUS "Camino de los Yumbos".

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS: 20 DE MARZO, 3 Y 17 DE ABRIL DE 2018.

Las actas quedan pendientes por falta de quórum para aprobarlas.

2. INFORME POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS DE AMBIENTE Y DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, SOBRE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) "CAMINO DE LOS YUMBOS".

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, de la Secretaría de Ambiente: Señala que se ha realizado un trabajo conjunto, se ha contado con los comentarios de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, y en base de eso se han efectuado cambios del Capítulo II de la propuesta de ordenanza, se hicieron unos pequeños ajustes, una precisión en el límite general que son cosas

pequeñas que no cambian el sentido, pero que está en una nueva versión; luego se empezó a hacer una descripción de lo que contiene la macro zonificación, se definió para el área Camino de los Yumbos básicamente dos zonas: Una de Conservación de la biodiversidad y una de uso sustentable, una de las recomendaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda fue que se incluyera un área de uso de recursos no renovables que lleva una zona de 8 hectáreas dentro de las 18.000 hectáreas que tiene la propuesta total que estarían respetando lo que estaba determinado como uso de suelo.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que lo que estaba pendiente fue la articulación entre la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, de la Secretaría de Ambiente: Continúa y dice que se han realizado esos cambios. Existe un primer cuadro que hace una descripción de lo que contienen estas zonas, por cuanto la zona que se está determinando para que sea de conservación de biodiversidad, es la zona que tiene mayor cobertura de bosque que está en estado de conservación, la zona que está destinada para uso sustentable ahora está siendo utilizada con temas agrícolas y ganaderos y por recomendación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se está manteniendo el área que es para uso de recursos no renovables. Procede a exponer el cuadro 1 de la Microzonificación del ACUS Camino de los Yumbos, que contiene macro zonas, la superficie, el contenido y objetivos. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

Ing. Paulina Cubillo, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señala que el trabajo que se realizó en coordinación con la Secretaría de Ambiente, una primera fase fue hacer una aclaración respecto a las condiciones de implantación y lo que son los usos de suelo del PUOS para poder tener una correspondencia con las áreas protegidas que está proponiendo la Secretaría de Ambiente, lo que son actividades económicas se va a regular a través del uso de suelo, esa es una primera fase que contendría las protecciones ecológicas o los recursos naturales renovables. Lo que tiene que ver con los coeficientes que permiten un menor o mayor grado de aprovechamiento está regulado por la zonificación que también se trabajó con la Secretaría de Ambiente, a pesar de que existen zonas de protección ecológica de todo el PUOS, en algunos sectores existe un menor o mayor aprovechamiento de acuerdo a lo que la Secretaría de Ambiente ha propuesto, por tanto, las condiciones de implantación se van a regir a través del cuadro de actividades que propone la Secretaría de Ambiente para actividades económicas y no económicas, por ejemplo actividades de reforestación, de siembra, etc., se está trabajando en eso, de tal manera existe correspondencia entre el grado de protección que se le quiere dar a estas zonas para que puedan empatar con este PUOS, lo que se está haciendo este momento es homologar todos los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y anotarlos al PUOS, si existiesen zonas que tenían zonas A3 1 de prohibición absoluta, en este caso lo que se está haciendo es poner la zona de protección ecológicas A3 1 únicamente a las quebradas, y las demás zonas tienen un grado de aprovechamiento que se lo trabajo con la Secretaría de Ambiente que se van a presentar como propuesta.

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, de la Secretaría de Ambiente: Continúa con la exposición del cuadro 3 sobre actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos. Señalando que hay que pensar que de todas maneras esta zonas son habitadas, cierto es

que en este territorio hay reservas privadas, por tanto, las actividades son restringidas, lo que se hizo fue dejar como actividades económicas permitidas las que son compatibles con el objetivo de mantener y prohibiendo a lo que puede afectar.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que lo preocupante es la connotación social que podría tener estos cambios en el sector, por ejemplo, cuando se habla de la preexistencias CM1A es fácil contrastarlo con las licencias, difícilmente alguien que ha estado haciendo ganadería va a tener una licencia, ni para un sembrío de café, de cacao, o de cualquier cosa, como se va a contrastar esa preexistencia, eso es preocupante. También cree que con estos cambios en determinadas partes se debería socializar en el sector con los Presidentes de Juntas, con los afectados o beneficiados para que conozcan los cambios que se están proponiendo, una vez que se incluya los cambios.

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, de la Secretaría de Ambiente: Señala que se ha trabajado en asimilar estas actividades económicas permitidas y no permitidas en el PUOS, hasta donde conocemos en el territorio, más adelante se hará un trabajo más fino en el Plan de manejo, porque se está hablando de una macro zonificación, luego en el plan de manejo se irá haciendo este trabajo más fino y habrá unas mejores posibilidades de compatibilizar también los usos. También se va a tener unas imágenes de satélite que tiene una resolución bastante buena que va a permitir mirar ya actualizada, va a permitir mirar el territorio con más certeza.

También existe un cuadro de las actividades permitidas y no permitidas que no se refiere a las actividades que requieren LUAE, porque hay actividades que se hacen localmente como por ejemplo la recuperación de cobertura vegetal que es una actividad permitida, pero que no requiere LUAE, también tenemos la lista de las actividades permitidas y no permitidas que no son las actividades económicas, este es el trabajo que se ha hecho, luego con el tema de la asignación de zonificación para edificabilidad.

Ing. Paulina Cubillo, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señala que las zonas que son de protección ecológica permiten construcciones de propiedad horizontal, si se quiere reducir o limitar esa condición debería aparecer un articulado que conste tal cual como aparece en el PUOS como condiciones de implantación, si las condiciones de implantación van a cambiar respecto al PUOS y si no se va a permitir construcciones de propiedad horizontal, eso debería constar claramente.

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, de la Secretaría de Ambiente: Señala que enviará la matriz con la nueva versión de la ordenanza incluidos los cambios, para revisión de los Concejales miembros de la Comisión, en base a esa se solicitará el informe legal.

Concejala Julia Almeida: Señala que sería interesante que tenga algún componente educativo en relación a una especie de socialización e inducción para el tema de preservación en las nuevas generaciones en instituciones educativas que sea un tema expreso hablar sobre el Camino de los Yumbos.

Una vez que se cuente con el documento incluidas las observaciones, se solicitará los informes correspondientes, para la siguiente sesión hacer la revisión y aprobarla.

3. INFORME POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE COMPRA DE FLOTA DE RECOLECTORES DE RESÍDUOS SÓLIDOS.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Consulta cómo avanzan con la compra de la flota recolectora, por cuanto hay mucha preocupación por el tema de la basura en la ciudad.

Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que el 2 de agosto se publicó en la página Web de EMASEO la convocatoria a expresiones de interés para el estudio de mercado para la renovación de flota bajo la figura de compraventa con garantía de disponibilidad de flota y financiamiento a cargo del proveedor. Realiza la presentación del Estudio de Mercado para renovación de la Flota, en la misma que se detalla: Antecedentes que contiene: Condiciones de financiamiento, condiciones jurídicas, flota requerida, garantías y otros; Cronograma manifestaciones de interés; Recepción de propuestas. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1.**

Señalando que el día de ayer han recibido la oferta y firma de la primera de las empresas ubicada de acuerdo al cumplimiento de las condiciones expuestas para expresar las intenciones de interés, que estos días se avanzando en las conversaciones y esperan tener una definición, luego de que se concluya la negociación o conversación con la empresa que está en primer lugar que cumple con todas las exigencias

Dra. Erika Mora, asesora del despacho del Concejal Pedro Freire López: Señala que en la adquisición de los vehículos anteriores no se actuó conforme a ley, es obligación adquirir los vehículos con los mantenimientos preventivos, correctivos, lo que establece la Ley de Contratación Pública, ahora frente a la declaratoria de emergencia se tenía preocupación porque frente al análisis legal, la emergencia responde a una situación emergente, emergente y lo que acarreado a esta emergencia, es una evidente falta de planificación que es lo que ha sucedido y ha desencadenado en este hecho emergente. Ahora la prórroga hasta diciembre, quiere decir que se ha tenido una emergencia de un año, por tanto, que emergente puede ser una situación que no se logra superar en un año, porque pudo haber sido prevista cuando responde a casos imprevisto, por tanto, si se ve que todavía esta situación sigue un poco trabada, por todo lo que se ha envuelto en este proceso. Inicialmente se hablaba de una adquisición para una flota vehicular y posteriormente se hace arrendamiento, hay figuras jurídicas que no logran empatar, la preocupación es que se va hacer con esto, se van adquirir en propiedad, saber cuándo se va a terminar de adjudicar porque hay que finalizar la emergencia, hay que hacer los reportes y cuáles serían las ofertas, porque la emergencia es de responsabilidad de la máxima autoridad respondiendo a esa responsabilidad si sería importante saber, no se tiene plazos concretos de cuándo se va adquirir y a que costo, porque la emergencia independiente al proceso que han realizado, la declaratoria de emergencia le permite hacer la contratación directa, porque es una situación emergente que permite contratar a quien pueda sacar de esa emergencia, pero que costos va a tener esas emergencia, todavía no se ha

establecido cuál es la mejor oferta presentada, cual es el presupuesto, cuál va a ser el financiamiento, eso tampoco se ha mencionado en estos temas, y si vale la pena conocer para saber cuánto ofertó la una empresa, porque de lo que se vio existía dos empresas que cumplen con todos los requisitos, cumplen con las necesidades de la empresa pero puede ser que la flota este demasiado cara y no permita adquirir eso, además es importante conocer cuáles son las condiciones en las que presentaron estas ofertas, el costo y el tiempo en el que lo van hacer, para saber más o menos cuando se va a salir de la emergencia y cuando ya se va a tener una solución para la ciudad. Otro tema que preocupa, es como se está solventando el tema de re liquidez de las volquetas, inicialmente se conoció que se estaba pagando a través de la figura de convenio de pago, porque no se había perfeccionado ningún contrato, pero hasta cuando el convenio de pago es una figura excepcional, que se paga por excepción, y de acuerdo a las reglas establecidas por el Código Orgánico de Finanzas Públicas que da parámetros para ser cumplidas.

Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO-EP: Manifiesta que está de acuerdo que la máxima autoridad de la Institución como dice la Ley puede negociar directamente, pero con el objeto de tener mayor claridad y más seguridad acerca de las condiciones de mercado es que abrió con el objeto de que presenten su disposición a presentar y concretar la oferta, de tal manera que para hacerlo más nítido y disminuir al mínimo las posibilidades de entregar un contrato a una firma que no esté en condiciones de responder es que se abrió y están ahora estudiando, señala además que no puedo revelar mayores detalles porque no está concluido, quizás hasta la próxima semana se concluya. Plantea que efectivamente el pago a las volquetas al principio se hizo mediante convenio de pago, pero hoy todo está regularizado mediante contrato firmado por EMASEO y los proveedores de servicio.

Concejala Julia Almeida: Consulta que en relación a la flota requerida si ya han planificado en relación a la necesidad de la ciudad, el tema de la compra de los 40 recolectores de carga posterior a pie de vereda, de la recuperación de los 18 de carga lateral, y los nuevos, dentro de la planificación de la empresa ya se ha hecho el dimensionamiento de que a posterior eso va a resolver el problema en toda su dimensión.

Ing. Juan Neira: Señala que se ha hecho la planificación ajustada a la realidad actual y a la realidad que se presentará cuando ya se los tenga y que eso asegura trabajar con holgura y con absoluta seguridad frente a cualquier contingencia que ojala no se presente a futuro.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que particularmente no le interesa a quien le están adjudicando de manera puntual, pero si le importa las características de esas contrataciones, más allá de los antecedentes de contrataciones que no funcionaron en el año 2015 con la Empresa TECK la que proveyó 15 o 18 de carga lateral que hoy están totalmente inservibles, el contrato que hasta ahora no tiene una terminación unilateral, los repuestos nunca entregaron de acuerdo a los informes de la Empresa, más allá de que inclusive ya pasó mucho tiempo los repuestos nunca lo tuvieron a la orden y si debería por responsabilidad dar por terminado de manera unilateral ese contrato, que algún rato se lo topará en esta Comisión como un tema de fiscalización, efectivamente va a corresponder un análisis jurídico profundo respecto de ese contrato, más allá de los análisis que haga Contraloría, si cabe un estudio para ver la posibilidad

de declarar unilateralmente el incumplimiento de ese contrato, pero si le interesa las características y saber a ciencia cierta cuando se van a dar.

Ing. Bladimir Ibarra, Asesor del despacho del Concejal Carlos Páez: Menciona que básicamente era para insistir en la información que se entregó al Concejo Metropolitano, había un plan de reparación y repotenciación de la maquinaria existente, en la última presentación que se hizo, estaban ejecutándose unos contratos de reparación y repotenciación de recolectores de carga lateral y de carga posterior y a propósito así como hay experiencias negativas, también hay experiencias positivas en EMASEO, así como compraron 14 recolectores de carga lateral en el 2015 que van a ser repotenciado en su totalidad por su gestión ahora, es decir, lo que están utilizando el chasis cambiando la caja entera, así como compraron chatarra también se hizo compras adecuadas y EMASEO tiene en operación de recolectores de carga lateral que trabajan en la calle 7 años y si los mantenimientos y la repotenciación que se contrató va a funcionar supone 5 años más, entonces, hay experiencias negativas y positivas, reitera los números que el Concejal Páez hizo en Concejo advirtiendo lo oneroso que le puede resultar a la ciudad los contratos de garantía extendida tomado en cuenta que de acuerdo a la información que EMASEO ha presentado la vida útil de las unidades era 5 años de acuerdo a la información presentada en el Concejo Metropolitano, coincide con lo que dice el señor Presidente tendrán que hacer bien los números y ya informaran, por lo que sugiere solicitar un informe actualizado del estado de la reparación de la flota, ya se informó en febrero una expectativa de flota repotenciada, esa programación no se cumplió y se actualizó en la última presentación en Concejo Metropolitano y ahora la expectativa que debería ocurrir en emergencia es que a medida que aumenta la flota repotenciada bajen las volquetas contratadas.

Analizado este tema y evacuadas las inquietudes, se resuelve solicitar la siguiente información a la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Lic. Julia Almeida	1		
Dr. Pedro Freire López			1
TOTAL	2	0	1

La Comisión de Ambiente en sesión extraordinaria realizada el martes 28 de agosto de 2018, luego de conocer el informe por parte de la empresa a su cargo, sobre el estado actual del proceso de compra de flota de recolectores de residuos sólidos, **resolvió:** solicitar que una vez que se encuentre adjudicado el contrato, se remita a la Comisión el informe pormenorizado de las características, detalles, justificativos técnicos y legales con los cuales se ha procedido a adjudicar este contrato, a fin de profundizar el análisis correspondiente.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Lic. Julia Almeida	1		
Dr. Pedro Freire López			1
TOTAL	2	0	1


La Comisión de Ambiente en sesión extraordinaria realizada el martes 28 de agosto de 2018, luego de conocer el informe por parte de la empresa a su cargo sobre el estado actual del proceso de compra de flota de recolectores de residuos sólidos, **resolvió:** solicitar a EMASEO, se presente para conocimiento de la Comisión, la siguiente información:

- Informe de los contratos suscritos cuyo objetivo sea el alquiler de volquetas, para la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos;
- Informe actualizado del estado de repotenciación de la flota; y,
- Justificación técnica y legal de la ampliación de la emergencia.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Lic. Julia Almeida	1	
Dr. Pedro Freire López		1
TOTAL	2	1

Siendo las 11h25 se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Eduardo Del Pozo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE

 Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Lic. Julia Almeida	1	
Dr. Pedro Freire López		1
TOTAL	2	1

Jenny A./2018-09-05

ANEXO 1

4

coordinación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la planificación de actividades de conservación y de gestión integral del ACUS;

7. Proporcionar facilidades a la población local para el desarrollo de actividades encaminadas a reducir las presiones sobre los recursos naturales y fomentar la recuperación de la calidad del suelo y la cobertura vegetal en el área; y,
8. Fomentar en los ciudadanos la responsabilidad en el cuidado del ACUS, a fin de recuperar su valor ambiental, cultural, histórico y paisajístico.

CAPÍTULO II

De la Macro zonificación, uso de suelo y actividades permitidas

Artículo 5.- Macro zonificación.- Las macro zonas determinadas en el ACUS se definen en el Cuadro No. 1 y en el Anexo No. 1, Mapa 2. La macro zonificación indica la división de un área geográfica amplia, para la que se define el tratamiento y el uso prioritario que deberá tener. El detalle del tratamiento y uso de las zonas se establecerá en el respectivo Plan de Manejo.

Cuadro No. 1 Macro Zonificación del ACUS Camino de los Yumbos

Macro Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
a) Conservación de la biodiversidad*	13.850	Predominancia en el paisaje de bosques nativos en buen estado de conservación, zonas de ladera que conservan su cobertura vegetal natural, páramo, nacientes de agua, bosques y vegetación riparia, cascadas, tomas de agua, quebradas.	Conservar ecosistemas, flora y fauna silvestres y recursos estratégicos para garantizar la dotación de bienes y servicios ambientales, especialmente, agua para consumo humano y agropecuario.

Macro Zonas	Superficie (ha)	Contiene	Objetivos
b) Uso sustentable de los recursos naturales*	4.626	Predominancia en el paisaje de áreas con intervención humana dedicadas a actividades productivas como: agricultura, ganadería, turismo y recreación.	Reorientar las formas de uso de la tierra (agricultura y ganadería) hacia sistemas ambientalmente sustentables, fomentando la incorporación de prácticas agroforestales, agricultura orgánica y sistemas integrales de producción ⁹ . Manejar las plantaciones de especies exóticas con una proyección futura de conversión y recambio con especies nativas para la reconstrucción del hábitat de la vida silvestre y la mitigación de las amenazas naturales presentes en la zona.
c) Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	8	Actividades dedicadas a la extracción de áridos y pétreos.	Proveer materia prima para el mantenimiento de las vías de las parroquias noroccidentales exclusivamente.

*Las actividades agropecuarias deberán realizarse bajo parámetros de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales, de forma que se consiga la coexistencia de los espacios naturales con las actividades humanas sin ampliar la frontera agrícola en detrimento del bosque nativo para mejorar la producción, de acuerdo a lo que se determine en el Plan de Manejo. Las fuentes de agua se protegerán de acuerdo a la normativa vigente independientemente de la macro zona en la que se encuentren. Las actividades económicas pre existentes que no sean compatibles con el uso de suelo determinado en esta ordenanza, deberán entrar en procesos de ajustes para asegurar la sustentabilidad integral (económica, ambiental, social) y los lineamientos estarán determinados en el Plan de Manejo del área protegida.

Artículo 6.- Uso de suelo.- En concordancia con el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), se reconocen dentro del ACUS Camino de los Yumbos los usos de suelo de: Protección Ecológica (PE), Recursos Naturales Renovables (RNR) y Recursos Naturales No Renovables (RNNR), como se

⁹ Los métodos que caracterizan actividades productivas sostenibles con la aplicación de buenas prácticas ambientales estarán relacionados con: establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles, uso de terrazas para cultivos en pendientes, conformación de cortinas rompe vientos con especies nativas, reutilización de residuos orgánicos en los sistemas productivos de las fincas, desarrollo de sistemas de depuración de aguas grises, entre otros.

detalla en el cuadro No. 2. El Plan de Manejo será el instrumento de planificación y gestión del territorio para el área protegida a partir de su creación.

Cuadro No. 2 Usos de Suelo del ACUS Camino de los Yumbos

Uso de Suelo PUOS 2018	Superficie (ha)	Equivalencia a Macro Zona del ACUS
Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural	13.850	Conservación de la biodiversidad
Recursos Naturales Renovables / Producción Sostenible	4.626	Uso sustentable de los recursos naturales
Recursos Naturales No Renovables	8	Aprovechamiento de recursos naturales no renovables
TOTAL	18.484	--

Artículo 7.- Actividades permitidas y limitaciones para el uso de los recursos.- De acuerdo a la macro zonificación propuesta en la presente ordenanza, se reconocen las siguientes actividades permitidas y prohibidas:

Cuadro No. 3 Actividades económicas y equipamientos permitidos y prohibidos

Macro Zona	Actividades Económicas y Equipamientos Permitidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Conservación de la biodiversidad	EEZ; EIZ; EIM; EIS; EDM1; EGB; CB1A; CB1B; CS1B; CS7A; CS7B	EF; SAS; SFS; II1; II2; II3; II4; EEB; EES; EEM; EC; ES; EB; ER; EDB; EDS; EDZ; EDM2; EDM3; EGS; EGZ; EGM; EA; ET; EIB; EP; NN1; CB2; CB3; CB4; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS5; CS6; CS8; CZ; CM
Uso sustentable de los recursos naturales	EEZ; EIS; EDM; ED; EGB; EGS; EF; SAS; SFS; II1; II2; EEB; ECB; ECS; ECZ; ESB; ESS; ESZ; ETB; ETS; ETZ1; EB; ERB; EIB; EIZ; EIM; EPZ; CB; CS1B; CS5; CS7A, CS7B; CZ4; CZ6	II3; II4; EDM3; NN1; ECM; ERS; ERM; EGZ; EGM; EA; ETZ2; ETM; EPM; ESM; CM; CS1A; CS2; CS3; CS4; CS6; CS8; CZ1; CZ2; CZ3; CZ5
Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	EI; EGB; NN1; EMP1; EGZ; EGM	ED; EF; II1; II2; II3; II4; EE; EC; ES; EB; ER; EGS; EA; ET; EPZ; EPM2; C

Las actividades económicas y equipamientos que no constan en este cuadro como permitidos, se consideran como prohibidos.

Son actividades permitidas y no permitidas en el ACUS Camino de los Yumbos las relacionadas con:

Cuadro No. 4 Actividades permitidas y no permitidas

Macro Zona	Actividades Permitidas	Actividades No Permitidas
Conservación de la biodiversidad	Actividades relacionadas con la investigación de biodiversidad Estudios de flora y fauna silvestres Acciones de restauración ecológica, activa y/o pasiva Medidas de protección del patrimonio natural y cultural Medidas de protección y recuperación de quebradas y fuentes de agua Mantenimiento y recuperación de la cobertura vegetal nativa Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales del suelo, agua y biodiversidad Medidas para la estabilización de taludes en zonas de riesgo a deslizamientos y derrumbes Desarrollo de infraestructura para control y monitoreo ambiental Medidas para la recuperación de áreas degradadas con especies nativas Mantenimiento de vías preexistentes Para actividades no descritas en esta sección que ya están presentes en el territorio, se reconocerá la preexistencia siempre y cuando apliquen ajustes técnicos y tecnológicos en el marco de la sustentabilidad integral. Actividades recreativas y turismo responsable de naturaleza Desarrollo de procesos de interpretación y educación ambiental	Usos recreativos y turismo masivo Granjas de producción agropecuaria tradicional Cultivos agrícolas y florícolas intensivos Explotación forestal Desarrollo de planteles piscícolas Establecimiento de construcciones o infraestructura en pendientes mayores a los 20 grados Desarrollo de proyectos residenciales, turísticos, recreativos y de alojamiento que deterioren los servicios ambientales Pesca deportiva Extracción de minerales metálicos y no metálicos Cacería y extracción de especies de flora y fauna nativas Competencias motorizadas Establecimiento de escombreras, rellenos sanitarios, botaderos de basura Descarga de aguas servidas sin tratamiento a ríos y quebradas Cambio de uso del suelo sobre los 3300msnm Cambio del uso del suelo en zonas de recarga hídrica de interés para la población o en zonas de protección de quebradas, taludes, ríos y áreas especiales de protección Desarrollo urbano e industrial Aprovechamiento de minerales

PROPUESTA DE ORDENANZA

27 DE AGOSTO DE 2018

Macro Zona	Actividades Permitidas	Actividades No Permitidas
	<p>Recuperación y regeneración de zonas degradadas</p> <p>Recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas</p> <p>Desarrollo de infraestructura relacionada con los servicios básicos</p> <p>Medidas de protección y recuperación de quebradas y fuentes de agua</p> <p>Desarrollo de centros de interpretación ambiental</p> <p>Actividades productivas ambientalmente sostenibles</p>	<p>metálicos y no metálicos</p> <p>Competencias motorizadas</p> <p>Uso de agroquímicos de sello rojo</p> <p>Apertura de vías</p> <p>Elaboración de carbón</p> <p>Uso indebido del fuego</p> <p>Disposición final de residuos sólidos y descarga de residuos líquidos sin tratamiento a ríos y quebradas asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios</p> <p>Siembra de árboles exóticos</p> <p>Incremento de la superficie de cultivos, incluyendo pastizales</p>
<p>Uso Sustentable de Recursos Naturales</p>	<p>Actividades relacionadas con la investigación de biodiversidad</p> <p>Estudios de flora y fauna silvestres</p> <p>Actividades recreativas y turismo de naturaleza de baja intensidad</p> <p>Acciones de restauración ecológica activa y/o pasiva</p> <p>Desarrollo de procesos de interpretación y educación ambiental</p> <p>Recuperación y regeneración de zonas degradadas</p> <p>Recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas</p> <p>Desarrollo de infraestructura relacionada con los servicios básicos</p> <p>Medidas de protección y recuperación de quebradas y fuentes de agua</p> <p>Implantación de centros de interpretación ambiental</p> <p>Actividades productivas ambientalmente sostenibles</p> <p>Granjas de producción agropecuaria sostenible</p> <p>Cultivos agrícolas</p> <p>Almacenamiento de abonos orgánicos</p> <p>Crianza de animales mayores y</p>	<p>Incremento de la superficie agroproductiva en detrimento de los relictos de vegetación nativa</p> <p>Disposición final de residuos sólidos y descarga de residuos líquidos sin tratamiento a ríos y quebradas asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios</p> <p>Aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos</p> <p>Cambio de uso del suelo en zonas de recarga hídrica de interés para la población</p> <p>Cacería y tráfico de especies de flora y fauna nativa</p> <p>Competencias motorizadas</p> <p>Uso indebido del fuego</p> <p>Desarrollo urbano e industrial</p>

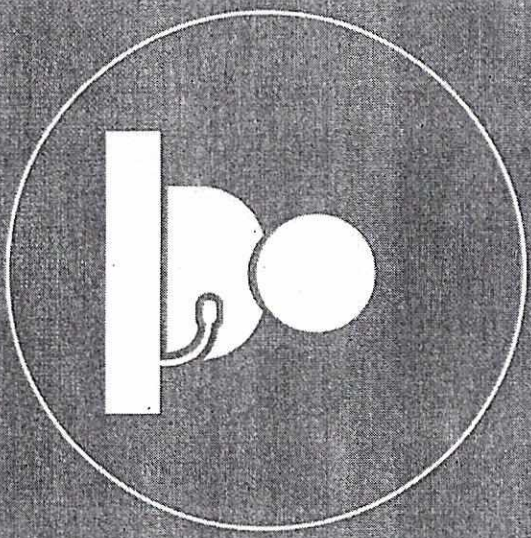
Macro Zona	Actividades Permitidas	Actividades No Permitidas
	menores Huertos familiares Infraestructura de apoyo a las actividades productivas Instalación de galpones para para actividades de apoyo a los sistemas productivos locales Sistemas de captación y distribución de agua para riego y abrevadero de animales Actividades para proteger e incrementar la calidad y cantidad de remanentes de vegetación nativa y la protección de fuentes de agua Tratamiento de desechos orgánicos agropecuarios (compostaje) Sistemas de generación de energías alternativas (biodigestores, paneles solares) Sistemas de prevención de incendios Investigación biológica y socio-ambiental para procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono Sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles Granjas piscícolas con sistemas de tratamiento del agua Viveros forestales para la producción de material vegetal nativo Plantación, manejo y aprovechamiento forestal aplicando técnicas y tecnología de bajo impacto	
Aprovechamiento de recursos naturales no renovables	Actividades dedicadas a la extracción de minerales no metálicos como insumos para el mantenimiento de las vías de las parroquias noroccidentales.	Incumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Desarrollo urbano e industrial

Las actividades que no constan en este cuadro como actividades permitidas, se consideran prohibidas.

ANEXO 2

A

Subbit Anexo 2
28/08/2018



ESTUDIO DE MERCADO PARA RENOVACIÓN DE FLOTA

ANTECEDENTES



- El 02 de agosto de 2018 se publicó en la web de EMASEO EP la convocatoria a **expresiones de interés** para el **estudio de mercado** para renovación de flota bajo la figura de **compra venta con garantía de disponibilidad de flota** y financiamiento a cargo del proveedor.
- En la convocatoria se incluyó los Términos de Referencia y Especificaciones Generales para la renovación parcial de flota de recolectores de EMASEO EP que contiene principalmente lo siguiente:

I.- Condiciones de financiamiento.

- Anticipo de hasta el 10% del valor anualizado de la propuesta, máximo US\$ 1 millón
- Plazo de financiamiento a 5 años
- Tasa de interés de hasta el 7.5%
- Garantía de pago prevista: fideicomiso constituido por EMASEO EP para destinar parte de la tasa de recolección de residuos, recaudadas a través de la EEQ.

ANTECEDENTES

II.- Consideraciones jurídicas

- Imposibilidad de rendir garantías en favor de particulares
 - Fideicomiso
 - Aplicación del principio de vigencia tecnológica en las contrataciones en situación de emergencia
- III.- Certificación de disponibilidad de flota para entrega
- IV.- Certificación de disponibilidad de fondos / disponibilidad de financiamiento otorgada por entidad financiera legalmente constituida

V.- Flota requerida

En función del análisis de demanda pico y del reporte actualizado de maquinaria, se estableció el siguiente requerimiento:

- a) 40 recolectores de carga posterior con lifter, con capacidad mínima de 20 yd³,
- b) Recuperación de 14 recolectores de carga lateral con cambio de caja sobre los chasis DAF 6X2 existentes; y,
- c) 4 recolectores de carga lateral, con capacidad mínima de 19 m³.

ANTECEDENTES



VI.- Garantías y otros.

- Garantía del fabricante: 1 año desde la compra, sin límite de uso
- Vigencia tecnológica: durante la vida útil del equipo, mínimo 5 años
- Garantía del proveedor: Extendida a 5 años o la vida útil del equipo.
- Garantía de repuestos: Stock de repuestos disponible durante al menos 10 años
- **Operatividad mínima de flota:** 85% del tiempo de operación anual
- Capacitación necesaria y suficiente para cumplir procesos de **evaluación y certificación de los conductores** y operarios de EMASEO EP que estén a cargo de esa maquinaria.

CRONOGRAMA MANIFESTACIONES DE INTERÉS



- El 02 de agosto de 2018 se publica en la web de EMASEO EP la convocatoria.
- El 6 de agosto de 2018 se estableció como límite para pedido de aclaraciones por parte de los interesados
- El 7 de agosto de 2018 se publicó las respuestas para conocimiento de todos los interesados
- El 13 de agosto de 2018 a las 11h00 se estableció como límite para la recepción de expresiones de interés con propuestas de entrega de flota. **Las propuestas debían incluir:**
 - Cronograma de entregas de unidades
 - Tabla de costos por unidad ofertada
 - Certificación de disponibilidad de flota para entrega
 - Certificación de disponibilidad de fondos o disponibilidad de financiamiento otorgada por entidad financiera legalmente constituida en su país de operación

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS



- Se estableció la posibilidad de que los interesados puedan entregar ofertas por el total de la flota requerida por EMASEO EP, o por una parte de ella.
- Así mismo, EMASEO EP se reserva el derecho de contratar la totalidad de la flota con un solo proveedor o en asignaciones parciales, según su mejor interés.
- Al 13 de agosto, se recibió:
 - 6 propuestas hasta las 11h00
 - Vostok Perú
 - Consorcio Scaneq-Ciudad Limpia
 - Consorcio Recobaq
 - Macasa
 - Themac Andina
 - Proauto
 - 1 propuesta fuera del horario establecido:
 - Altaten
 - 2 documentaciones en cartas simples después de esa fecha y hora, que expresan interés en el proceso, pero no adjuntan ninguna documentación requerida.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS



- Al avocar conocimiento de las propuestas, se determinó lo siguiente:

Interesado	Carga posterior	Cajas compactadoras de Carga Lateral para chasis DAF	Recolectores Carga Lateral nuevos
Vostok Perú	✓		
C. Scaneq-Ciudad Limpia	✓	✓	✓
C. Recobag	✓	✓	✓
Macasa	✓		
Themac		✓	✓
Proauto	✓		
Altaten	✓		

- Se recibió propuestas con plazos de entrega entre 60 y 210 días (exceptuando Altaten que no oferta plazos de entrega).
- De manera inmediata se delegó la revisión de viabilidad técnica, financiera y jurídica de esas propuestas, concluyendo el estudio de mercado.

60

